



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CLADEM

“COVID-19 y la violencia hacia mujeres y niñas en América Latina y el Caribe”

Presentación

El CLADEM, es una red regional que articula mujeres y organizaciones en 15 países de la región; cuenta con estatus consultivo ante la UNESCO y la OEA y trabaja desde hace 33 años en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva feminista y crítica del Derecho, usándolo como herramienta de cambio para la transformación radical de sociedades democráticas.

Atendiendo a la convocatoria realizada por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, acerca de los impactos de la pandemia del COVID-19 al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, las asociadas del CLADEM recabaron información en Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Uruguay con la finalidad de aportar información sobre la situación de las mujeres en estos 8 países de la región.

1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19? Sírvanse proporcionar todos los datos disponibles sobre el aumento de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica y los femicidios, registrados durante la crisis del COVID-19.

Argentina En Argentina durante la cuarentena obligatoria dispuesta como medida sanitaria contra el COVID-19, aumentaron los llamados a las líneas de ayuda por violencia de género y familiar: en la línea 144 recibieron un 40% más de llamados y en la línea 137 subió un 20%.

A diferencia del resto de los delitos, los femicidios no bajaron. De acuerdo con datos del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en lo que va del año y hasta el 27 de abril, se registraron 97 femicidios en todo el país y aumentó la cantidad de denuncias en el aislamiento obligatorio por el COVID-19. De éstos, “10 corresponden a femicidios vinculados, 2 a personas trans y 2 a suicidios feminicidas... las provincias que registraron mayor cantidad de casos son Buenos Aires, con 35 (incluye 2 de CABA); en Santa Fe, 12; en Tucumán,

7; en Córdoba y Santa Cruz, 6 casos, respectivamente; en Misiones, 5, y en Jujuy, 4 casos...El 38,4% de los asesinatos fueron cometidos por parejas/esposos, el 25,3% por exparejas, el 11,1% por desconocidos y el 31,3% incluye a padres, padrastros, tíos, hijos y nietos. El lugar de mayor peligrosidad para la víctima es su domicilio o el domicilio compartido con el victimario"¹

<p>Bolivia</p>	<p>De acuerdo con el diagnóstico del Ministerio de Justicia y Transparencia institucional, en 193 Servicios Legales Integrales Municipales – SLIMs (57%) y 172 Defensorías de la Niñez y Adolescencia - DNAs (51%) entre el 16 de marzo al 20 de mayo, 2020 han registrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En DNAs se han reportado 3734 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de los que resaltan: estupro con 81 casos, 5 infanticidios, 627 por violencia psicológica, 242 por violencia sexual y 561 por violencia física. b) En los SLIMs han registrado un total de 5758 casos de violencia contra mujeres jóvenes y adultas, entre los que resaltan 1451 por violencia intrafamiliar, 852 por violencia psicológica, 109 por violencia sexual y 1101 por violencia física. <p>Por otro lado, la Fuerza Especial de Lucha contra la violencia (FELCV), instancia especializada de la Policía Boliviana para la atención de casos de violencia entre el 17 de marzo al 31 de mayo, 2020, señala que han recibido la denuncia de 3414 casos, entre los que se resalta: 15 feminicidios y 21 por intento de feminicidio; 2869 por violencia familiar y/o doméstica; 169 por abuso sexual; 72 por estupro, 94 por violación a mujer adulta y 108 por violación de infante, niña, niño y/o adolescente.</p>
<p>Brasil</p>	<p>Existen pocos datos oficiales, publicados por el Gobierno Federal, sobre violencia de género o violencia contra mujeres y niñas, durante la pandemia, solo se cuenta con los registros de la Llamada 180. Carta oficial N° 1/2020 / DEV / SNPM / MMFDH, que registra el número de llamadas realizadas al Centro de Servicio para Mujeres (Llamada 180). En esta se registra un aumento del 9% en el período comprendido entre el 11 y el 24 de marzo 2020.</p> <p>En tanto que el Foro de Seguridad Pública de Brasil emitió una Nota técnica sobre violencia doméstica durante la pandemia de Covid-19, elaborada a partir de información proporcionada por algunos estados, tales como: São Paulo, Río de Janeiro,</p>

¹ Datos consultados en: <http://www.saij.gob.ar/gisela-paola-villalba-violencia-contra-mujer-respuesta-estado-frente-pandemia-dacf200085-2020-05-05/123456789-0abc-defg5800-02fcanirtcod?q=%20titulo%3A%20La%20AND%20titulo%3A%20violencia%20AND%20titulo%3A%20contra%20AND%20titulo%3A%20mujer%20AND%20titulo%3A%20respuesta%20AND%20titulo%3A%20Estado%20AND%20titulo%3A%20frente%20AND%20titulo%3A%20pandemia&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Doctrina%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTribunal%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=1>

	<p>Minas Gerais, Espírito Santo, Acre, Amapá, Pará, Ceará, Rio Grande do Norte, Maranhão, Rio Grande do Sul y Mato Grosso.</p> <p>Con la cual se verificó², por un lado, la "reducción en los registros de lesiones corporales intencionales debido a violencia doméstica en el período de marzo y abril de 2020. El promedio para marzo y abril de 2020 en relación con el mismo período de 2019 es del 25.5%". Sin embargo, por otra parte, hubo un aumento del 22.2% en el número de feminicidios registrados (ya tipificado inmediatamente en los informes policiales), "saltando de 117 víctimas en marzo / abril de 2019 a 143 víctimas en marzo/abril de 2020". Es importante destacar que en Acre el crecimiento alcanzó el 300% (1 víctima en 2019, 4 en 2020); en Maranhão, el crecimiento fue del 166,7%, de 6 a 16 víctimas; En Mato Grosso, el crecimiento fue del 150%, pasando de 6 a 15 víctimas. Solo tres UF registraron una reducción en el número de feminicidios en el período, Minas Gerais (-22.7%), Espírito Santo (-50%) y Río de Janeiro (-55.6%).</p> <p>En relación con la violación y la violación de los vulnerables, la Nota técnica muestra que: "los datos recopilados de los estados indican una reducción del 28,2% en los registros de ocurrencia, con una alta concentración en el mes de abril, un período en el que todos los estados ya estaban experimentando medidas de aislamiento social. Solo este mes, la reducción fue del 39,3%".</p> <p>El número de medidas de protección de emergencia otorgadas bajo la Ley María da Penha también disminuyó. Según la Nota técnica: "el número de concesiones de medidas de protección de emergencia disminuyó, respectivamente, un 31,2% en Acre, un 8,2% en Pará, un 14,4% en São Paulo y un 28,7% en Río de Janeiro".</p> <p>Por otro lado, como MMFDH ya anunció en marzo, la Nota Técnica de FBSP verificó "un crecimiento continuo, pasando de 14.853 quejas entre marzo y abril de 2018 a 15.683 en 2019 y 19.915 este año, un período ya afectado por la crisis de salud. Mientras que el crecimiento entre 2018 y 2019 fue del 5,6%, entre 2019 y 2020 fue del 27% ". Y, de manera similar, las llamadas a la Policía Militar también han aumentado a 190, está disponible las 24 horas del día en todo el territorio nacional, lo que responde a las solicitudes "de ayuda o para informar cualquier agresión en curso que implique conflictos internos".</p>
El Salvador	<p>La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), en la página del observatorio de la violencia contra las mujeres, indicó que, del 17 de marzo hasta el 13 de abril, recibió 149 denuncias por hechos como violencia intrafamiliar, violencia física, psicológica, sexual y laboral. En un mes normal, la</p>

² Datos consultados en *Nota técnica Violencia Doméstica durante la Pandemia de COVID-19. Ed.2*, Foro Brasileño de Seguridad Pública, 29 de mayo del 2020. Consultada en: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2020/06/violencia-domestica-covid-19-ed02-v5.pdf>

	<p>organización reporta 30 denuncias, lo que significa que durante el encierro ha habido un incremento de más del 70 %, en menos de un mes.</p> <p>Además, indican que entre el 17 de marzo y el 29 de abril del presente año, fueron asesinadas 13 mujeres: “la violencia contra las mujeres es una pandemia que ha estado presente desde hace muchísimo tiempo, persiste incluso en tiempos de emergencia”, los feminicidios se produjeron en los departamentos de Cabañas, Chalatenango, San Salvador, Usulután, San Miguel y La Paz. Según Juárez, “la violencia hacia las mujeres se ha agudizado durante la cuarentena debido a que se convive más con una persona agresora y violenta, sumado al estrés que se produce por estar mucho tiempo en el mismo lugar, ocasionando ambientes hostiles para toda la familia”³.</p> <p>Otra de las preocupaciones de ORMUSAS en esta cuarentena obligatoria son las menores víctimas de incesto que viven en el mismo lugar con su agresor.</p> <p>En cuanto a los datos consolidados por la Fiscalía General de la República (FGR), desde el 16 de marzo hasta el 6 de abril, las sedes fiscales recibieron un total de 198 denuncias. Dos son por intentos de feminicidio y las restantes por cuatro de los once delitos regulados en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres (LEIV). El 88 % de los casos es por expresiones de violencia. La FGR también reporta 75 denuncias por violencia intrafamiliar, un delito regulado en el Código Penal y que se convierte en un riesgo para la vida de las mujeres que tienen que estar obligadamente con su agresor.</p>
<p>Guatemala</p>	<p>Según el Ministerio Público, en mayo se recibieron 3,504 denuncias, 1639 violencia psicológica, 1200 violencia física y 665 por violencia sexual del 1 al 25 de mayo⁴. Datos de Grupo Guatemalteco de Mujeres del año 2000 al 2020 hubo 12,282 Muertes Violentas de Mujeres (MVM) y del 1º de enero al 15 de junio del 2020 han ocurrido 212 MVM, de éstas se han categorizado 109 femicidios (51%), la mayoría en las edades de 16 a 30 años, la causa de muerte de la mayoría fue por heridas de armas de fuego (131). De los meses de marzo-junio 15 se sospecha de 74 femicidios y 137 MVM, que deben ser investigadas para determinar si son femicidios, en total son 211 mujeres, confirmando que en Guatemala 2 mujeres mueren diariamente de manera violenta. Del 1 de enero al 20 de mayo,</p>

³ Ramírez Norma, “Alarmante aumento de feminicidios en El Salvador durante cuarentena, denuncian organizaciones”. Entrevista a Silvia Juárez, abogada de ORMUSA, realizada en la Red Informativa de ARPAS. Consultada en: <https://arpas.org.sv/2020/04/alarmante-aumento-de-femicidios-en-el-salvador-durante-cuarentena-denuncian-organizaciones/>

⁴ Prensa Libre 12 junio 2020.

	<p>el Ministerio de Salud Pública registra 1,962 embarazos en niñas de 10 a 14 años, lo que el CLADEM define como Embarazos Infantiles presuntamente forzados.</p>
México	<p>Los datos que proporciona el sistema de información nacional permiten comparar “el primer cuatrimestre de 2019 con el del 2020 —cuando se presenta el inicio del confinamiento— donde se registra un aumento de 53% en las llamadas al 9-1-1 por incidentes de violencia contra las mujeres”⁵. En cuanto al número de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres de enero a abril de 2019 y en el mismo periodo de 2020, se registra una disminución en el número de mujeres atendidas de 2.6% al pasar de 61,787 atenciones a 60,140. Sin embargo, se incrementó en la demanda de atención en el servicio social, atención psicológica y servicio médico.</p> <p>A decir del INMUJERES “las muertes violentas de mujeres tuvieron un incremento en el primer cuatrimestre de 2020 en comparación con 2019, si bien el feminicidio disminuyó en 2.1%, los homicidios dolosos se incrementaron en 11.7%”⁶.</p>
Panamá	<p>Particularmente en la cuarentena se contaron 516 menos denuncias, si se compara con el mes de abril del año pasado que fueron de 5,226. En el mes de marzo y abril se presentó una subida, pero, en mayo bajó a 4,710. La explicación es que en marzo y hasta ahora hay restricciones fuertes para la movilidad y eso supone que hay menos posibilidad para las denuncias.</p> <p>El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) habilitó líneas telefónicas, pero muchas mujeres no cuentan con recursos tecnológicos y económicos para denunciar y lo peor están siendo mucho más vigiladas por sus parejas en el confinamiento.</p>
Uruguay	<p>La línea telefónica de asesoramiento de INMUJERES (0800- 4141) registró un aumento de llamadas para pedir asesoramiento y ayuda por violencia basada en el género y violencia doméstica de un 80% según declaraciones de la vicepresidencia de la República. Sin embargo, las denuncias policiales al servicio de emergencia policial 911, bajaron un 8%, lo que indica que efectivamente, las mujeres se vieron obstaculizadas para denunciar.</p> <p>A través de una encuesta realizada por la comunidad Nómada Comunidad Consultora para la organización de sociedad civil Intersocial Feminista, realizada en línea del 19 al 26 de abril del 2020, se da cuenta que “1808 mujeres que respondieron, 20.3% aseguró que ellas o alguien de su entorno han sufrido violencia, lo que corresponde a 368 mujeres”. Y al preguntarles si “¿estaban viviendo en estos días alguna situación de</p>

⁵ INMUJERES, *Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia*, junio 2020, p. 8. Consultado en: <https://cieg.unam.mx/covid-genero/cifras-violencia.php>

⁶ INMUJERES, *Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia*, junio 2020, p. 5. Consultado en: <https://cieg.unam.mx/covid-genero/cifras-violencia.php>

violencia?", es decir, en la situación del confinamiento, el 19,4% de las mujeres contestaron que sí⁷.

En cuanto a los femicidios, en diez días de marzo, 4 mujeres fueron asesinadas, una más al 24 de marzo. El presidente de la República declaró en conferencia de prensa, el 23 de marzo, que los femicidios y su aumento constituían daños colaterales⁸. Desde el inicio del confinamiento a junio se han contabilizado 10 feminicidios⁹

En tanto que 21 hombres, entre ellos, políticos, jueces, empresarios, fueron formalizados por "retribución o promesa de retribución a personas adolescentes de mantener sexo o cualquier otro acto erótico", delito establecido en el artículo 4 de la Ley de Violencia Sexual Comercial o No Comercial Cometida contra Niños, Adolescentes o Incapaces. Se formalizaron a 5 hombres por abuso sexual agravado, padres o padrastros de niñas, una de ellas, de 12 años que resultó embarazada.

2. ¿Están disponibles las líneas de ayuda a cargo del gobierno y / o la sociedad civil (nombre o número de línea)? ¿Ha habido un aumento en el número de llamadas en el contexto de la pandemia de COVID-19 (porcentaje)?

Argentina

La Línea 144 brinda atención telefónica especializada a mujeres víctimas de violencia de género durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónima, gratuita y nacional y se dispuso a abrir nuevos canales de contención, por ejemplo, a través del correo electrónico o mensajería de WhatsApp (1127716463) para aquellas mujeres en situaciones de riesgo que no pueden llamar y hablar desde sus hogares. Además, se puso a disposición de manera directa en esta página web la guía de los recursos geolocalizados con los que trabaja la Línea 144.

De igual forma, para que los gobiernos provinciales o locales y las organizaciones puedan contactarse directamente y solicitar los distintos recursos del Ministerio, se puso a disposición un nuevo correo electrónico (asistencia144@mingeneros.gob.ar) y números telefónicos directos (+54 1160297183 o 1133748197), para que pueden comunicarse todos los días las 24 horas.

Desde el Ministerio de Género y Diversidad se informó que los pedidos de ayuda por casos de violencia de género se incrementaron un 39% desde que comenzó durante la cuarentena obligatoria en la Argentina por el COVID-19.

⁷ "Informe Violencia en casa, dinámicas al interior de los hogares en contexto de coronavirus" en *La Diaria* del 17 de junio del 2020, Consultado en: <https://feminismos.ladiaria.com.uy/>

⁸ Miraballes Cortinas, Gabriela, "Esto no es un feminicidio" en *La Diaria*, 24 de marzo del 2020. Consultado en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/3/esto-no-es-un-feminicidio/>

⁹ "Feminicidio Uruguay" (mapa interactivo y la base de datos).

Consultado en: <https://sites.google.com/view/feminiciouruguay/base-de-datos>

Bolivia	La Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) y en los municipios (ciudades capitales) habilitado 11 líneas WhatsApp, a través de las cuales se puede enviar fotografías, videos y ubicación del lugar, si bien esto se realizó para facilitar las denuncias ¹⁰ , sin embargo, hay denuncias que estas no son respondidas o el auxilio no llega; no se disponen de datos oficiales sobre el número de llamadas.
El Salvador	<p>El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) realiza una campaña en redes sociales para que las mujeres denuncien si sufren violencia, por medio de números telefónicos (7609-6805) o por chat de WhatsApp y ofrece asesoraría y acompañamiento psicológico o legal. Sin embargo, en las dos primeras semanas de la cuarentena obligatoria, ORMUSA intentó referir dos casos de violencia al ISDEMU sin éxito, porque la línea había tenido fallas técnicas. Los servicios de ISDEMU se limitan a brindar asesorías.</p> <p>En ORMUSA envían boletines a través de WhatsApp con información dosificada sobre el comportamiento de la violencia de género a las lideresas que están organizadas en los territorios y que saben qué mujeres están vulnerables a la violencia. La Colectiva Feminista y la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, son dos organizaciones que han habilitado un teléfono para atender denuncias y brindarles a las víctimas atención psicológica y jurídica¹¹.</p>
Guatemala	<p>Departamento del gobierno guatemalteco están a disposición la Línea 110 de la Policía Nacional Civil (PNC); el Centro de Llamadas 1572 de las Fiscalías de la Mujer del Ministerio Público (MP).</p> <p>Por parte de la sociedad civil se brinda apoyo, información y asesoría a través de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia, a cargo de Organizaciones feministas y de Mujeres (GGM-CAIMUS).</p>
México	El Gobierno de México, considera la línea telefónica 911 en esta etapa de confinamiento, una importante herramienta de apoyo como respuesta a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, el documento también reporta que del total de llamadas recibidas 2,805,882, se calificaron como improcedentes, el 77% ¹² ; en tanto se reconocieron como procedentes 5,450,606 (23%), de las cuales relacionadas con violencia por razón de género fueron 403,130 (7.4%).
Panamá	El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) a través de la línea 182 brinda atención psicológica, legal y de orientación las 24 horas al día los 7 días a la semana, pero el acceso es difícil debido a

¹⁰ Cuasicanqui Patricia, "La FELCV habilita 11 líneas WhatsApp para denuncias de violencia" en *La Razón*, 7 de abril, 2020. Consultar en: <https://www.la-razon.com/sociedad/2020/04/07/la-felcv-habilita-11-lineas-whatsapp-para-denuncias-de-violencia/>

¹¹ Consultado en: <https://7s.laprensagrafica.com/sobrevivir-a-la-pandemia-y-al-agresor/>

¹² "Información sobre violencia contra las Mujeres. Incidencia Delictiva y Llamadas de Emergencia al 911", Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. Información con corte 30 de abril del 2020.

	<p>la falta de mecanismos efectivos y creativos para la denuncia, lo cual en tiempos regulares es difícil debido a que las respuestas gubernamentales son limitadas.</p> <p>Para situaciones de emergencia, se puede llamar al 104 de la Policía Nacional, ante una situación de peligro, en caso de que no sea posible realizar una llamada, existe una aplicación PROTEGER Y SERVIR, desde la que se puede enviar una señal de alerta a la policía con la localización.</p>
Uruguay	<p>La línea telefónica del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) está disponible la orientación a mujeres en situación de violencia doméstica (0800 4141 y *4141), en donde los llamados para atender este tipo de situación aumentaron un 80%¹³. La Intendencia de Montevideo cuenta con un servicio telefónico y el Ministerio de Salud con otra.</p>
<p>3. ¿Pueden las mujeres víctimas de violencia doméstica quedar exentas de medidas restrictivas para quedarse en casa en aislamiento si sufren violencia doméstica?</p>	
Argentina	<p>Si, mediante la Resolución 15/2020 se otorga un permiso especial para las mujeres o personas de la comunidad LGTTTBI que sufran este tipo de violencia durante la cuarentena para que puedan salir de su domicilio a realizar la denuncia o solicitar algún tipo de asistencia por considerarse casos de fuerza mayor.</p>
Bolivia	<p>Al no llegar la ayuda oportuna ante las llamadas, las mujeres, niñas y adolescentes por las medidas de restricción para la salida de sus casas, han tenido que quedarse junto con los agresores.</p>
El Salvador	<p>No, en ningún caso. Al no haber una política clara para enfrentar la violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia, este delito pasó a un segundo plano, como se puede observar en los datos antes mencionados.</p> <p>Lamentablemente ante los decretos de cuarentena, no se tomaron en cuenta los contextos y realidades de las mujeres que enfrentan violencia. Por lo que las medidas se han aplicado de forma igualitaria para toda la población, lo que ha generado mayor desigualdad. Se deberían tener medidas específicas para mujeres en situación de violencia y que las respuestas del Estado sean ágiles.</p>
Guatemala	<p>Si, medidas de seguridad de personas, la primera medida es expulsar al agresor de la casa con orden de judicial.</p>
México	<p>No existe ninguna disposición oficial que dicte medidas restrictivas de las mujeres víctimas de violencia doméstica debido a que no se ha penalizado el tránsito de personas o declarado toque de queda. Sin embargo, la canalización a refugios y casas de acogida en abril, de acuerdo con la información proporcionada por 45 refugios, se atendieron a 434</p>

¹³ “Consultas a las líneas telefónicas para casos de violencia de género aumentaron un 80%”, Consultado: <http://www.carve850.com.uy/2020/05/08/consultas-a-la-linea-telefonica-para-casos-de-violencia-de-genero-aumentaron-un-80/>

	<p>mujeres. En tanto que, la directora de la Red Nacional de Refugios informó que, a partir de la implementación de la segunda fase, el 23 de marzo, las llamadas de auxilio recibidas crecieron 60% y que sus 69 refugios están entre el 80 y 110% de su capacidad.</p>
Uruguay	<p>Si pueden movilizarse sin restricciones.</p>

4. ¿Las casas de acogida están abiertas y disponibles? ¿Hay alguna alternativa a las casas de acogida disponibles si están cerradas o sin capacidad suficiente?

Argentina	<p>Se dispuso que los establecimientos para la atención de personas en situación de violencia de género quedaron exceptuados de cumplir con el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Sindicatos, universidades y otras entidades abrieron sus espacios para brindar alojamiento a mujeres que necesiten irse de su hogar.</p>
Bolivia	<p>El informe del Ministerio de Justicia sobre el funcionamiento de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMS) y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNAS) en los municipios señalan que si ha habido atención pero que las mujeres no podían salir de sus casas y que no han recibido el auxilio por falta de capacidad de movilización del personal de los servicios y por lo tanto no se han remitido a las casas de acogida. Estas no han funcionado como la norma señala 24/7. En el caso de la Policía, sus líneas telefónicas han funcionado deficientemente y por tanto muchos casos de violencia han quedado en la casa.</p>
El Salvador	<p>No se están promocionando las casas de acogida, y al parecer están cerradas en su mayoría. Es difícil y complicado este dato, ya que el actual gobierno poco o nada habla del tema en la televisión u otros medios de difusión masiva. También hay datos que no encontramos disponibles en portales de instituciones de gobierno.</p>
Guatemala	<p>Las organizaciones en Guatemala contamos con una Red Nacional de CAIMUS, que funcionan con un modelo de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencias, cuenta con dos estrategias, una de empoderamiento, donde están las áreas de atención: asesoría legal, apoyo social, apoyo psicológico, Albergue Temporal, apoyo médico, grupos de apoyo y autoayuda, apoyo telefónico 24/365. En tiempos de COVID 19 con servicios remotos por medio del apoyo telefónico que funciona 24 horas todos los días. En el aislamiento, toque de queda, funciona articulando todas las demás áreas a través del apoyo telefónico, la otra estrategia es de intervención: principalmente actúan las Redes de Apoyo, la Seguridad, el Autocuidado y Sanción, Investigación del comportamiento del fenómeno de la violencia, para proponer estrategias de intervención, prevención y sensibilización sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres, auditoría social que apoya en la verificación de la respuesta del Estado y sus instituciones.</p>

México	La Red Nacional de Refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar y de género está integrado por 40 Refugios y 35 Centros de Atención Externa, tanto públicos como privados. Brindan atención integral especializada con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad. Sin embargo no recibieron recursos hasta finales del mes de marzo.
Panamá	Si hay hogar de acogida, pero, no en todo el país, solo en la capital y en la provincia de Colón y Chiriquí.
Uruguay	Están abiertas. Sin embargo, son escasas.

5. ¿Las órdenes de protección están disponibles y accesibles en el contexto de la pandemia de COVID-19?

Argentina Desde el Ministerio de las Mujeres y Diversidad a nivel nacional, así como desde el Poder Judicial, decidieron reforzar las acciones y dispositivos nacionales de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género en el marco de la Emergencia Sanitaria en los primeros 10 días de cuarentena preventiva, al menos 6 mujeres fueron víctimas de femicidio en el país y los llamados a la línea 144 se incrementaron un 60% en la provincia de Buenos Aires. Por tal motivo, se implementó las palabras claves "**barbijo rojo**" para que la mujer o persona que está sufriendo violencia pueda avisar en las farmacias que necesita ayuda y quien atienda ese pedido, que se hará personalmente o por teléfono, dará aviso inmediato a la línea 144.

Refugios y Casas de Medio Camino: para caso de riesgo, solo algunas provincias cuentan con refugios para mujeres, niñas y poblaciones LGBTT, que sufren violencias y que corren peligro de muerte. Las provincias del norte del país no cuentan con estos lugares de prevención y no existe ninguna otra medida accesible o disponible.

A los obstáculos que las mujeres encuentran para acceder a la justicia, se añade el coronavirus que funciona como una nueva barrera, por ello se pusieron en marcha una serie de medidas a nivel Judicial, así se recomendó a los jueces y juezas que dispongan de oficio y por un plazo no menor de 30 días, una prórroga excepcional y automática de las medidas de protección, como perimetrales, prohibiciones de acercamiento o contacto, botones de pánico, que venzan en los próximos días. Así se garantizaría su vigencia evitando que las mujeres tengan que tramitar personalmente su renovación.

Otra de las propuestas fue en relación a la notificación de esas medidas y se hacen afectivas: una vez que el juzgado da la medida de protección, se podrían mandar la misma por correo a las comisarías, sin que las mujeres tengan que hacer las gestiones y evitando formalidades que en este momento no se pueden cumplir.

La decisión de prorrogar las medidas de protección y devolver la vigencia a las vencidas, sin necesidad de realizar ningún pedido ni trámite, fue adoptada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires y sólo aplica a aquellos expedientes ya iniciados en la Ciudad.

En los supuestos por exclusión del hogar; prohibición de acercamiento y contacto; perímetros de exclusión; otorgamiento de dispositivos de alerta; internaciones; o, cualquier otra que haga a la protección de personas por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores, quedaron prorrogadas.

Además, se estableció que las nuevas denuncias efectuadas en las comisarías podrán ser comunicadas por cualquier medio como teléfonos oficiales, WhatsApp, mail, entre otros.

El Ministerio de las Mujeres, Política de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires también dio a conocer medidas, como campañas de concientización en las redes sociales orientadas especialmente a la situación de aislamiento temporario, bajo el lema "Si te quedas en casa, sigamos conectadas".

Bolivia	Se han emitido órdenes de protección pero por los informes emitidos por la sociedad civil éstas no se han cumplido y no han sido accesibles a las víctimas.
El Salvador	No han sido dictadas medidas especiales.
Guatemala	A partir de la presión ejercida y las solicitudes realizadas a la Corte Suprema de Justicia los Tribunales y Juzgados han abierto algunos juzgados de Turno, la mayoría continua cerrado y otros con personal disminuido o cerrados temporalmente para desinfección de las instalaciones.
Panamá	Si existen, pero el acceso de las mujeres es más limitado
Uruguay	Si. Se dispuso feria sanitaria judicial, manteniéndose los juzgados especializados en Violencia Doméstica y Violencia basada en Género como actividad indispensable. La Suprema Corte de Justicia, el 25 de marzo, dictó la Circular No 46, por la que comunicó a Jueces/zas que deben procurar que se mantengan las medidas indispensables para evitar la vulneración de derechos fundamentales. Los magistrados con competencia en violencia de género, violencia doméstica deben procurar vigilar los vencimientos de las medidas de protección a mujeres y niños/as cuyos derechos humanos son vulnerados o en riesgo de ser vulnerados. La actividad judicial se retomó a partir del 12.6.20 con medidas estrictas de seguridad sanitaria, con agenda previa en la web del Poder Judicial. Se están retomando las audiencias y se suspendió la feria judicial menor del 1 al 15 de julio.

6. ¿Cuáles son los impactos en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Los tribunales están abiertos y brindan protección y decisiones en casos de violencia doméstica?

Argentina El impacto agravará las desigualdades preexistentes, es por ello que para garantizar el acceso a la justicia se deben realizar los ajustes razonables que sean necesarios en cada caso, teniendo en cuenta la situación particular que vive cada mujer o niña o población LGTB.

Así, se deben contemplar diversos canales para realizar las denuncias, se debe contar con formatos tecnológicos accesibles, por el tema de digitalización de los expedientes entre otras medidas.

En épocas de crisis como la actual pandemia mundial, se deben garantizar las intervenciones judiciales necesarias para evitar que se agraven las distintas manifestaciones de la violencia por razones de género, a pesar de la feria judicial decretada en casi todas las provincias, en muchas de ellas, llevan 90 días con el cierre de los tribunales. Si bien la situación ya era alarmante, las mujeres, transgénero se encuentran expuestas a mayores riesgos, por lo que se debe reforzar la actuación de la Justicia en coordinación con los gobiernos locales y provinciales, sobre todo en la provincia del norte, donde la justicia tiene una mirada patriarcal, con una total ausencia de perspectiva de género, con un alto índice de violencia, abuso sexual e impunidad para los agresores.

Frente a la incertidumbre de la extensión del aislamiento obligatorio, se insta a los Gobiernos Provinciales, especialmente su Poder Judicial que adopte las medidas adecuadas para afrontar estas situaciones, teniendo en cuenta que la Justicia constituye un servicio esencial para víctimas de violencias y para evitar que se agraven las situaciones de violencias en contexto de pandemia y termine paguen con su vida, la desidia de este poder patriarcal.

Bolivia	En la primera etapa de la cuarentena (rígida) los juzgados no han funcionado, luego se ha habilitado, con lista de funcionamiento, la reapertura paulatina de juzgados y juicios virtuales, sin embargo, existen denuncias sobre los casos de violencia contra las mujeres y de feminicidio de favorecimiento a los agresores. No existen datos oficiales.
El Salvador	El decreto de emergencia nacional, que los diputados aprobaron el 14 de marzo y extendieron por 15 días más el pasado 15 de junio, suspende algunas labores en las sedes judiciales, pero permite que los juzgados den a las mujeres medidas de protección por casos de violencia. Pueden solicitarse en los Juzgados Especializados de Instrucción de la Mujer, ubicados en San Salvador, San Miguel y Santa Ana; y en los juzgados de paz de cualquier municipio. El principal

	<p>problema de los juzgados especializados es que están saturados de trabajo. Mientras que, aún en días normales, hay juzgados de paz que se niegan a otorgar las medidas de protección a las víctimas.</p> <p>Hasta el 8 de abril, tras dos semanas de haber habilitado el teléfono, ya contaban 15 denuncias por hechos de violencia intrafamiliar y violencia psicológica, cuando, por lo regular, en un solo mes, atienden un aproximado de 30 casos. Sin embargo, la sociedad civil ha recibido avisos de mujeres que dicen que en la Fiscalía General República no están tomando denuncias, con la excusa de que están en una emergencia. «Lo que vemos es violencia estructural. Es más evidente en este momento y es más evidente frente a la nula política con enfoque de derechos humanos, quítale enfoque de género. De derechos humanos, lo más básico».¹⁴</p> <p>No están abiertos, solo en casos programados par audiencias. El acceso a la justicia para las mujeres no ha sido prioridad. Los tribunales están cerrados.</p>
Guatemala	No cuentan con los recursos para el mantenimiento de los hijos, ya que se encuentran suspendidos los procesos para la celebración de las audiencias de fijación de pensiones alimenticias, de mantenimiento de los presuntos agresores en prisión preventiva poniendo en riesgo la vida de las mujeres.
México	En la mayoría de los estados de nuestro país, tanto las Fiscalías como los Tribunales de Justicia están laborando con un esquema de guardias, efectuando sus labores con limitaciones.
Panamá	Si están habilitados, pero, igual las respuestas son limitadas.
Uruguay	A pesar de las medidas proactivas desde la Suprema Corte de Justicia y de que los tribunales permanecieron abiertos para estos casos, la disminución de las denuncias policiales, que constituyen la principal vía de llegada de las mujeres a la justicia y el alto número de mujeres asesinadas, permiten pensar que la pandemia impactó profundizando las consecuencias y causas de la violencia.

7. ¿Cuáles son los impactos de las medidas restrictivas y del confinamiento sobre el acceso de las mujeres a los servicios de salud? Especifique si los servicios están cerrados o suspendidos, en particular los que se centran en la salud reproductiva, incluido el aborto

Argentina Argentina tiene la obligación reforzada de garantizar el acceso a los servicios de salud, en condiciones de dignidad, igualdad y sin discriminación, y en particular frente a las distintas situaciones de vulnerabilidad o riesgo que pueden enfrentar mujeres y niñas durante las medidas de cuarentena y aislamiento. El derecho al acceso a servicios de salud son derechos fundamentales que están protegidos en numerosos instrumentos regionales e

¹⁴ Recuperado de: <https://7s.laprensagrafica.com/sobrevivir-a-la-pandemia-y-al-agresor/>

internacionales de derechos humanos, y que deben ser respetados muy especialmente durante la pandemia del COVID- 19. En consecuencia, los servicios de acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE), y la atención pre y post-natal deben ser considerados como esenciales durante las medidas de cuarentena. La atención a mujeres gestantes y lactantes deben incluirse dentro de los grupos de atención priorizados.

Nuestro país debe adoptar las medidas que faciliten el acceso al servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) haciendo uso de las opciones farmacológicas disponibles, la telemedicina, y atención post-aborto durante aislamiento y cuarentena.

Desde el Ministerio de la Mujeres y Diversidad junto al Ministerio de Salud de la Nación, se deben prever medidas de atención focalizadas en los territorios y regiones que históricamente han registrado mayores barreras de acceso a estos servicios. Las autoridades locales deben favorecer la implementación de estas medidas, con el apoyo de la autoridad. Las emergencias obstétricas deben ser una prioridad en la atención durante la crisis. Se debe garantizar la atención en salud para mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, se deben prevenir los embarazos infantiles forzados los embarazos durante la crisis, debiendo las autoridades sanitarias (especialmente en las provincias pro-vida) garantizar la aplicación efectiva del protocolo nacional vigente en TODO el país. Argentina desde un enfoque interseccional, deben continuar adoptando medidas para asegurar la difusión, publicidad y acceso a información de la población, sobre la atención en salud sexual y reproductiva durante la pandemia y sobre las medidas extraordinarias que sean adoptadas para garantizar su acceso.

Bolivia	Se ha priorizado la atención en el sistema de salud para casos de COVID 19, y se ha restringido la atención a la SSR. No se cuenta con datos oficiales sobre casos de Interrupción Legal del embarazo, sin embargo desde la Mesa de Maternidad Segura, en la que participa el Ministerio de Salud y varias organizaciones de la sociedad civil, se ha elaborado un Protocolo de Atención para la atención de casos de ILE y definido una ruta crítica.
Brasil	Debido a las dimensiones continentales del territorio brasileño y la ausencia de políticas y acciones articuladas para combatir la pandemia y la falta de datos e información confiables o centralizados, existen dificultades para nombrar los efectos de las medidas restrictivas y el confinamiento en el acceso de las mujeres a los servicios de salud en Brasil, donde no había un plan integrado para enfrentar la pandemia y cada estado implementó sus propias reglas de confinamiento o aislamiento social. Con respecto al acceso al aborto legal, hay una variedad de situaciones en cada estado. A nivel nacional el estado ha

fallado constantemente en priorizar las necesidades de salud de la población y la protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y mujeres embarazadas en acciones para prevenir y responder a la pandemia de Covid-19. Las barreras sistémicas y persistentes inhiben el acceso a servicios esenciales de salud reproductiva, incluido el aborto legal, particularmente para mujeres negras, residentes de las zonas más remotas y de bajos ingresos, inmigrantes, jóvenes y adolescentes. Hay informes de servicios de aborto legal paralizados debido a la pandemia¹⁵, como el caso del hospital Pérola Byington¹⁶ reabierto después de una gran presión de la sociedad civil y las agencias de defensa de los derechos humanos. Entre el 27 de abril y el 4 de mayo de este año, Artigo 19 y el Portal AzMina contactaron con 76 hospitales que llevan a cabo la interrupción legal del embarazo, identificados en 2019 por el Mapa Legal del Aborto,¹⁷ solo un poco más de la mitad (55%) informó mantener el servicio de aborto previsto por la ley, durante la pandemia de covid-19. Además, los datos sobre la disponibilidad de servicios muestran un escenario preocupante: los servicios para el cuidado de víctimas de violencia sexual que tienen abortos legales reportan una reducción significativa en la demanda y baja asistencia a las visitas de seguimiento. Esto se debe, en parte, a la falta de información y mantenimiento del funcionamiento de los servicios. Finalmente, también hay un déficit en los equipos de atención, ya sea porque los profesionales estaban infectados o porque fueron reubicados para atender los casos de Covid-19. Por ejemplo, el Hospital Perola Byington, una referencia en la atención legal del aborto, tuvo su servicio interrumpido en marzo¹⁸, volviendo a la actividad después de las medidas legales adoptadas por el Defensor Público del Estado de São Paulo.

Otro ejemplo: las maternidades de baja complejidad y las derivaciones para partos humanizados en Curitiba se cerraron y las mujeres vinculadas al servicio fueron dirigidas a hospitales generales, que también son una referencia en la atención de pacientes de Covid19 y que, por este motivo (evitan la contaminación), no permiten la presencia del acompañante de una mujer embarazada durante el parto¹⁹. En el estado de Paraná, el Instituto Médico Legal cambió el servicio durante la pandemia. Se suspendieron los exámenes por lesiones corporales, con la excepción de los casos de víctimas de violencia sexual, que ocurrieron en la sede de IML y ya no en los

¹⁵ <https://azmina.com.br/reportagens/so-55-dos-hospitais-que-faziam-aborto-legal-seguem-atendente-na-pandemia/>

¹⁶ <https://g1.globo.com/sp/sao-paulo/noticia/2020/03/26/hospital-referencia-para-aborto-legal-no-brasil-suspende-procedimento-e-se-become-local-de-triagem-de-flu-em-sp.ghtml>

¹⁷ <https://mapaabortolegal.org/>

¹⁸ <https://www.uol.com.br/universa/noticias/azmina/2020/03/26/principal-hospital-de-aborto-legal-de-sp-interrupte-service-by-coronavirus.htm>

¹⁹ <https://www.plural.jor.br/noticias/vizinhanca/defensoria-publica-pede-reabertura-de-maternidades-em-curitiba/>; <https://www.bemparana.com/> por el otro, a un aumento en los nacimientos en el hogar (<https://www.bemparana.com.br/noticia/pandemia-de-coronavirus-faz-quadruplicar-procura-por-partos-em-casa-em-curitiba#.XvTsaShKhPY>)

	hospitales de referencia cuando se trata de lesiones resultantes de la violencia sexual ²⁰ . La noticia es que los hospitales continúan brindando atención médica, pero las víctimas de violencia sexual deben viajar a la lejana sede de IML para un examen experto. La preocupación por la precariedad de las políticas de salud pública, salud sexual y reproductiva se intensificó con el nombramiento del médico Raphael Câmara Medeiros Parente (23/06) en la Secretaría de Atención Primaria del Ministerio de Salud. Parente es reconocido por su postura contraria a los derechos sexuales y reproductivos y liderara la organización de acciones de salud y pautas de atención básica.
El Salvador	Los servicios están suspendidos actualmente para las mujeres, solo se atienden casos de suma urgencia. No hay acceso a planificación familiar u otros servicios de salud reproductiva. Dentro de los impactos generados por las medidas restrictivas están, el deterioro de la salud de las mujeres en relación a enfermedades cardiovasculares, de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a servicios de atención a enfermedades como cáncer de mama y cérvico-uterino, y las diálisis por insuficiencia renal.
Guatemala	Los servicios de salud en todo momento son restringidos para las mujeres en los tiempos de pandemia, medianamente están atendiendo en los servicios de salud, muchas mujeres por miedo al contagio de Covid 19, optan por parir en sus casas, situación que pone en riesgo sus vidas, si se tienen complicaciones obstétricas.
México	El Gobierno, está enfocado en los casos de COVID 19, y en las otras áreas los servicios son suministrados por personal básico en el esquema de guardias. En cuanto a los servicios relacionados con la salud reproductiva de las mujeres, se sabe que el Área de Ginecología es atendida con regularidad, aunque las mujeres tienen temor de acudir a las clínicas al control prenatal y hospitales en el momento del parto, por lo que acuden a solicitar atención, cuando ya se han complicad.
Panamá	Solamente se asegura la atención para nacimientos.
Uruguay	No tenemos datos confiables sobre ello. Sabemos que se han restringido las consultas presenciales en los servicios de salud, aunque en algunas situaciones se atendió en forma presencial. Se hizo seguimiento telefónico en violencia. Se ha restringido la presencia de acompañante emocional de confianza en los partos, por las medidas restrictivas de la pandemia.

8. Proporcione ejemplos de obstáculos encontrados para prevenir y combatir la violencia doméstica durante el confinamiento del COVID-19.

Argentina El confinamiento y ahora el aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto en algunas provincias, estar en sus casas, para miles de mujeres y niñas no significa estar más seguras, ya que puede

²⁰ <http://www.iml.pr.gov.br/2020/03/190,9/Policia-Cientifica-adapta-protocolo-de-atendimento-para-continuar-servindo-a-populacao-paranaense-durante-a-pandemia-de-coronavirus.html>

implicar un incremento en el riesgo de sufrir violencia y violencia sexual, por sus agresores o quienes pueden convertirse en agresores convivientes.

La demora en la implementación de las medidas de protección, la mirada patriarcal de los y las funcionaria y Jueces/as con falta de perspectiva de género.

Los elevados índices de violencia sexual, principalmente por parte de miembros de la familia de las niñas o de su círculo cercano.

La violencia institucional que viven las mujeres y las niñas en los hospitales, por la falta de atención en su salud sexual y reproductiva durante la pandemia, con el pretexto estos servicios se encuentran interrumpidos por la pandemia del COVID-19

La falta de entrega por parte de los agentes que trabajan en los centros de salud, sobre todo en los en los municipios y pueblos del interior de las provincias anticonceptivos provocará embarazos no planeados/deseados/forzados e infecciones de transmisión sexual.

El caso de las niñas es aún más alarmante, por los embarazos infantiles a los que están expuestas. Las mujeres y niñas experimentan múltiples formas de discriminación, y en esta pandemia están más expuestas a abusos por parte de agentes estatales, policiales o de gendarmería que se encuentran a cargo de hacer cumplir las medidas del aislamiento y/o distanciamiento obligatorio incluyendo malos tratos físicos, psicológicos y/o sexuales, como ya fueron denunciados por la sociedad civil.

Bolivia	Falta de respuesta de las instituciones. Se ha destinado a los y las servidoras públicas de la policía a las calles para controlar "la desobediencia ciudadana" a las medidas de restricción, esto ha hecho que, por lo menos en la primera etapa de la cuarentena, no respondan a los llamados de la mujeres en situación de violencia.
Brasil	Uno de los principales obstáculos proviene de la falta de ejecución del presupuesto previsto para acciones en el área de políticas para mujeres, lo que exacerba las dificultades de obtener las garantías necesarias a través de las medidas de protección necesarias durante la pandemia de Covid-19. Según los datos sobre la ejecución presupuestaria de acciones para combatir la violencia contra la mujer en el estudio técnico n.o 16/2020, encargado por Inesc, el nuevo Plan Plurianual (PPA) 2020-2023 no incluía el II Plan Nacional de Políticas para la Mujer (PNPM), construido a través de cuatro conferencias nacionales, con la participación de más de 2.000 mujeres en cada edición. El nuevo PPA excluyó el "Programa 2016: Políticas para las mujeres: promoción de la igualdad y confrontación de la violencia", que estaba dirigido solo a las mujeres, y creó el "Programa 5034: Protección de la vida, fortalecimiento de la familia, promoción y defensa de los derechos". Human for All, que es un paraguas para la ejecución de las políticas del

Ministerio, dirigido a mujeres, ancianos y personas con discapacidad, establece como meta el enfoque en el fortalecimiento de la familia. Los resultados obtenidos en el Estudio Técnico son el resultado de la solicitud de trabajo No. 493/2020 a la Consultoría de Presupuesto e Inspección Financiera, realizada por la Comisión Externa de Derechos Humanos y Minorías. Según la Comisión, el estudio tiene como objetivo "subsidiar la respuesta del CDHM al" Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias".

Según el INESC, en relación con los recursos, de los R \$ 96 millones autorizados en 2020 para políticas dirigidas a las mujeres, "casi R \$25 millones están estampados para Políticas para la igualdad y la confrontación de la violencia; más de R \$71 millones son para la construcción de la Casa da Mulher Brasileira y los Centros de Asistencia a Mujeres en Fronteira Seca; y más de R \$ 35 millones para los dos canales de servicio. Estas tres acciones suman aproximadamente R \$ 132 millones en recursos". Sin embargo, estos recursos aún no se han implementado.

En 2019, de los casi R \$20 millones autorizados para la construcción de hogares de mujeres brasileñas, no se gastaron recursos; tampoco había un recurso autorizado para Dial 180 y Dial 100. LOA 2020 autoriza una apelación por el monto de R \$41 millones para proteger el derecho a la vida; sin embargo, hasta la fecha no existe un documento para presentar el diseño de esta acción, es decir, cómo se implementará.

Hay varios proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional sobre el tema de la violencia contra las mujeres que prevén un revés en las políticas para ayudar a las mujeres en situaciones de violencia doméstica. Sin embargo, la mayoría tiene la intención de facilitar o ampliar la posibilidad de quejas para las mujeres.²¹

En esta línea, se destaca el PL 1291/2020, que está en espera de la sanción presidencial y que protege los derechos de las mujeres en situaciones de violencia durante la pandemia y solicita las siguientes medidas al Gobierno:

Art. 6 En todos los casos, la autoridad de seguridad pública debe garantizar una pronta respuesta a todas las demandas presentadas y que significan el riesgo de la vida y la integridad de la mujer y el niño;

Art. 7 Las medidas de protección otorgadas a favor de las mujeres se extenderán automáticamente y permanecerán vigentes mientras dure la Ley N ° 13.979 del 6 de febrero de 2020 o durante la declaración de un estado de emergencia de carácter humanitario y sanitario en el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la Ley N ° 11.340 de 7 de agosto de 2006;

Art. 8. Bajo ninguna circunstancia la Ley N ° 12.845, del 1 de agosto de 2013, tendrá su aplicación mitigada o desaprobada durante la vigencia del estado de emergencia de carácter

²¹ Fuente feminista de radar CENTRO DE ESTUDIO Y ASESORAMIENTO FEMINISTA / CFEMEA

	humanitario y sanitario o durante la vigencia de la Ley 13.979 del 6 de febrero de 2020;
El Salvador	<p>Falta de un centro de atención, prioridad en los procesos en los juzgados y la Policía a estos casos no se les da prioridad.</p> <p>La pandemia, las tormentas y la crisis política existente desde el principio del año 2020, han debilitado todos los esfuerzos institucionales para enfrentar esta problemática. La sociedad política está muy polarizada y no hay diálogo entre los 3 poderes, lo cual coloca muchas limitaciones para la incidencia desde el movimiento de mujeres.</p> <p>La poca voluntad del gobierno, la invisibilización de la violencia hacia las mujeres. La poca respuesta y el inexistente posicionamiento del tema por parte de la institución que vela por los derechos y políticas integrales hacia las mujeres (ISDEMU), aunado a no destinar recursos para mantener campaña permanente que evidencie esta problemática, la no habilitación mecanismos institucionales que permitan la identificación y la atención, la situación económica en detrimento de las mujeres, no existencia de medios de transporte para movilizarse cuando lo consideren necesario.</p>
Guatemala	<p>Ausencia del ente responsable del Estado para posicionarse y tomar las directrices para exigir a las instituciones la respuesta pronta y cumplida, como lo es CONAPREVI, a la exigencia de las organizaciones y poner la alerta nacional sobre la vida de las mujeres, salieron instituciones que no son las responsables en primera línea del abordaje integral de la problemática de la violencia. Debido a la política sobre los derechos de las mujeres adoptada por el actual gobierno, que pretende eliminar el mecanismo para atención de las mujeres al inicio de la pandemia Covid 19, en esta fase de debilitamiento del mecanismo de las mujeres que representa al presidente de la república en CONAPREVI. En los primeros días de las medidas las instituciones responsables mantuvieron cerrados los servicios especializados, las mujeres se acercaron a organizaciones que tienen a su cargo los CAIMUS.</p>
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Casas de acogidas solo en la capital y en la provincia de Chiriquí y Colón (corta instancia) y con recursos limitados. • El encierro fortaleció más el miedo en las mujeres de ahí que las denuncias al inicio de la pandemia en marzo eran altas y luego con el encierro fuerte bajaron. • Debilidad institucional del INAMU y otras organizaciones gubernamentales vinculantes en cuanto a recursos humanos y económicos para responder a las necesidades de las mujeres • Falta de un plan ESPECIAL específico en pandemia para atender la violencia DOMÉSTICA contra las mujeres y otras necesidades en materia de cuidados, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de una campaña permanente de educación comunitaria contra la violencia doméstica a las mujeres. • Creación de mecanismos más efectivos para proteger a las mujeres víctimas, mucho más allá de la línea de auxilio. • Falta de acciones de docencia, información y apoyo a las mujeres con poco o ningún acceso a la tecnología.
Uruguay	A la violencia estructural pre existente y la persistencia de estereotipos sexistas, se ha sumado una nueva administración, que no está dispuesta a atender la VbG como una obligación de debida diligencia del Estado, según surge de las declaraciones del Presidente y parlamentarios/as actuales.

9. Proporcione ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, así como para combatir otros impactos de género de la pandemia de COVID-19 por parte de los gobiernos.

Argentina	La concreción de políticas públicas intra-poderes, para unificar los esfuerzos del Estado, haciéndolos más efectivos para las víctimas de las violencias, los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos; de las Mujeres, Géneros y Diversidad; de Seguridad junto al Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, lanzan un instructivo para agentes de Seguridad a fin de tomar denuncias por violencia de género preventivas y obligatorias por Covid-19. Publicado el martes 26 de mayo de 2020, Instructivo para la toma de denuncias por violencia de género durante la Pandemia.
Bolivia	Las ONGS, como Católicas por el Derecho a Decidir, Casa de la Mujer, IPAS, entre otros, habilitan líneas telefónicas, para dar información y orientación en casos de violencia y necesidades de telemedicina para la salud sexual y reproductiva.
Brasil	<p>Algunas acciones informadas por el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos (MMFDH) podrían citarse como buenas prácticas. Sin embargo, hay cuestiones relevantes a considerar. Ahora en junio, MMFDH lanzó el Programa de Municipio Amigable para la Familia (PMAF). Sin embargo, para adherirse, "los municipios deben demostrar la ejecución de al menos seis políticas públicas, programas, acciones, servicios o beneficios destinados a mejorar los lazos familiares, con temas como las políticas de planificación familiar, el apoyo a la maternidad y la paternidad, la promoción de vidas saludables, deporte y ocio para la familia".</p> <p>El 24 de junio, el MMFDH y el Ministerio de Justicia lanzaron el Protocolo Nacional de Investigación y Experiencia en Delitos de Femicidio.²² Según información oficial, este protocolo, que se mantiene en secreto, fue preparado en base al Proyecto para la Prevención de la Violencia Doméstica y Familiar contra las Mujeres (ProMulher), de la Secretaría de Seguridad Pública</p>

²² <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/junio/estandarizacion-de-investigaciones-cambiará-la-historia-de-violencia-contra-mujeres-en-padres-dice-ministro>

	Nacional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con la contribución del Foro. Comité Permanente para Combatir la Violencia contra la Mujer del Consejo Nacional de Jefes de Policía Civil y el Consejo Nacional de Policías Científicos.
Guatemala	Contar con el Mecanismo de CONAPREVI el ente al más alto nivel del estado para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, integrado por sociedad civil e instituciones del Estado.
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Un Programa especial en los medios (tv) haciendo docencia sobre la violencia contra las mujeres, pero, no es permanente y tiene muy poca cobertura. • ASIGNACIÓN de subsidio llamado Bono solidario para la población desempleada, independientes y en pobreza. Que no cubre el costo de vida. • Recientemente se ha dado a conocer virtualmente: Guía de orientación para mujeres que se encuentren en situación de violencia doméstica, en el marco de la pandemia de COVID-19. (Este documento explica qué es la violencia doméstica, qué hacer, a dónde ir, cómo denunciar, cómo es el proceso, horarios de atención en materia de Salud, número de contactos del Ministerio Público para las denuncias, entre otras).
Uruguay	Reforzamiento de líneas telefónicas, el gobierno no ha tomado medidas concretas ni anunciado la adopción de medidas. Los esfuerzos provienen de sociedad civil y de ONU mujeres.

10. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, así como para combatir otros impactos de género de la pandemia COVID-19 por parte de ONG e INDH u otros organismos de promoción de la igualdad.

- Argentina**
- Promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos;
 - Difundir ampliamente los resultados de los estudios e investigaciones; como CLADEM lo hizo en todas sus campañas, por ejemplo con las campañas "Educación No Sexista y Anti-discriminatoria"; " Embarazo Infantil es Tortura " y "por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos #EsHoraesTiempo.
 - iniciar investigaciones sobre las consecuencias de los actos de violencia, por ejemplo, las violaciones, para las mujeres y las niñas, y publicar la información y las estadísticas resultantes;
 - Contar con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitan conocer la magnitud de la problemática de femicidio en sus países, y que realicen el monitoreo de los avances y retrocesos del Estado en esa materia."

- e) Contar con mayor presupuesto
- f) Con funcionarias con probada trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y población LGBTT

El Salvador

Algunas instituciones como Cemujer, están informando y orientan a las mujeres para que denuncien y evidencien la situación que afrontan.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. La estrategia que está desarrollando para apoyar a las mujeres ha sido el lanzamiento de la campaña "Todas las personas nos protegemos contra la violencia y el COVID -19". El foro nacional de salud, ORMUSA, han realizado lanzamiento de campaña informativa.

Colectiva feminista. Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos. Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto. Habilitaron una línea de emergencia para brindar atención inmediata a las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia.

Fiscalía General de la Republica. Hace un llamado a denunciar cualquier tipo de violencia a la que puedan ser víctimas las mujeres durante el tiempo de cuarentena. El Fondo de la Población de las Naciones Unidas. UNFPA. Está trabajando con gobiernos y socios para priorizar las necesidades particulares de mujeres y niñas, en consonancia con los objetivos de poner fin a las necesidades insatisfechas de planificación familiar, poner fin a la violencia de género.

Los esfuerzos del Fondo de la Población de las Naciones Unidas, se centrarán en fortalecer los sistemas de salud, adquirir y suministrar insumos esenciales para proteger al personal de salud, asegurar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y atención de la violencia de género y promover la comunicación de riesgos y la participación comunitaria.

El Instituto Salvadoreños para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU. Se ha sumado a las acciones emanadas por el presidente Nayib Bukele, impulsadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19. En El Salvador. Se ha elaborado un informativo, que puede ser utilizado en los albergues, para retomar medidas para no discriminar, irrespetar los derechos de las mujeres, niñas, niños, y adolescentes, ya que en estas circunstancias corren aún más riesgo de ser objeto de alguna acción de discriminación y violencia.

El Fondo de la Población de las Naciones Unidas. UNFPA. Apoya en financiar una respuesta ante la covid 19, está dirigido a países con sistema de apoyo social y salud pública débiles, incluidos países en situaciones frágiles y humanitarias, con una proyección

	<p>de costos actual de 187.5 millones de dólares estadounidenses para 2020.</p> <p>Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural. (ASAPROSAR). Entrega de víveres a mujeres.</p> <p>Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida. LAS DIGNAS. Dar asesoría, lanzar una herramienta informativa sobre la violencia contra las mujeres, campañas.</p> <p>Algunas ONG's de mujeres han organizado e implementado programas de atención para denuncias, asesorías. Han habilitado conferencias virtuales donde se abordan los impactos de la violencia en el marco del covid-19. Campañas con mensajes para visibilizar la violencia. Denunciar públicamente el encerramiento de las mujeres con sus agresores.</p>
Guatemala	<p>Las organizaciones especializadas que tienen CAIMUS , la Red Nacional de CAIMUS que funcionan con el Modelo de Atención Integral para mujeres sobrevivientes de violencia que en la práctica y en tiempos complicados demuestra la respuesta con calidad y calidez para las mujeres, con equipos multidisciplinarios comprometidos con el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.</p>
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por medio de docencia para el autocuidado de las mujeres • Foros virtuales de denuncias y 'acciones propositivas para el apoyo a las mujeres • Comunicación entre las mujeres con soporte emocional y económico • Comunicados y notas dirigidos al mecanismo de la Mujer sobre propuestas de acciones dirigidas a la protección de las mujeres, manteniéndonos como sociedad civil vigilantes del accionar del INAMU.
Uruguay	<p>Difusión de las leyes vigentes, de los derechos de las mujeres y niñas. Múltiples encuentros virtuales para ello. Ayuda solidaria en la recolección de alimentos y artículos sanitarios. Manifestaciones virtuales por reclamos de implementación de la ley y de los femicidios ocurridos. Es necesario mencionar que el ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley de urgente consideración (LUC) por el que el Parlamento cuenta con 90 días para modificar o aprobar el proyecto, de no hacerlo, será aprobado como lo mandó el ejecutivo. Este proyecto se conoció en enero 2020, no contiene asuntos de urgencia, es abusivo del mecanismo y por el contrario modifica el Estado, reduciendo su intervención, introduce cambios perjudiciales para los derechos de las mujeres en situación de violencia, disminución de garantías en vivienda y arrendamientos, modificación de procesales penales, delitos, aumentos de penas, entre otros. Para Uruguay este será un cambio dramático a la democracia, por tanto, hemos debido dedicarle mucho esfuerzo concurriendo al Parlamento, difundiendo en redes, etc.</p>

11. Envíe cualquier información adicional sobre los impactos de la crisis del COVID-19 en la violencia doméstica contra las mujeres que no estén cubiertas por las preguntas anteriores.

Argentina	Se deben aumentar los esfuerzos tanto los organismos competentes como las organizaciones de la sociedad civil en conjunto y con la misma intensidad para combatir el flagelo de la violencia de Género.
El Salvador	La divulgación de vídeos y fotografías lascivas y dañinas a la imagen de mujeres en redes sociales; la poca visibilización del aporte en el manejo de la pandemia que hacen las mujeres lideresas dentro de las comunidades, y que no se está tomando en cuenta los enfoques de género dentro de las propuestas de reapertura económica dentro del país. Se habla poco sobre las mujeres indígenas y en centros carcelarios y sus condiciones de vida.
Guatemala	Es importante que los recursos para las organizaciones que apoyan, acompañan, atienden y defienden a las mujeres sobrevivientes de violencia, tengan los recursos de manera oportuna, a la fecha han pasado 6 meses y en tiempos de pandemia combatiendo el delito más denunciado en Guatemala, no cuente con los recursos económicos para su funcionamiento y fortalecimiento
México	Con base a la información proporcionada por las autoridades, se puede afirmar que seguimos contando con cifras negras, ya que resulta claro y lógico que las mujeres denuncian menos porque su movilidad está controlada por su agresor, temen a las consecuencias, carecen de las estrategias necesarias como información de dónde y cómo hacerlo, e incluso no cuentan con acceso a un teléfono. Se puede concluir que la violencia contra las mujeres ha aumentado en todas sus modalidades.

12. ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha su organización en respuesta al COVID-19?

Argentina	Los movimientos feministas han sido un gran motor para desnaturalizar y exponer a aquellos patrones y comportamientos culturales sistemáticos con raíces profundamente patriarcales. Podemos decir que los homicidios de las mujeres se explican en primer lugar por razones de género: sus parejas o ex parejas las matan. Los homicidios de las mujeres trans y travestis son el resultado de una serie de violencias sistemáticas cuyo resultado final son las transfeimicidios y travesticidios. Contamos en argentina con un marco legal adecuado y esta es nuestra mayor apuesta como organización no gubernamental sin fines de lucro. Seguir trabajando para hacer incidencia. Lógicamente, el camino no es nada fácil y las dificultades se incrementan, pero como organización feminista que trabaja en
------------------	---

la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas hace más de 30 años en nuestro país y en toda la región tenemos un fuerte compromiso asumido para combatir la Violencia de Género, el cual, ni en tiempos de coronavirus podemos renunciar.

Bolivia	Denuncia pública para que se priorice la atención a casos de violencia contra las mujeres, cartas abiertas al ministerio de salud para que priorice los servicios de SSR e ILE
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Denunciar por las diferentes plataformas y redes sociales • Teléfono para atención en salud mental • Reparto de alimento. • Hacer posicionamientos en redes sociales, envío de información sobre la violencia de género. • Sobre todo medidas de búsqueda de ayuda humanitaria alimentaria.
Guatemala	Dentro de CLADEM Enlace Guatemala, participamos dos organizaciones que contamos con servicios especializados en violencia contra las mujeres, ASOGEN que se encuentra ubicado en el departamento de Chimaltenango a 55 Kms de la ciudad capital, con altos índices de violencia sexual y trata. Grupo Guatemalteco de Mujeres es una organización especializada cuenta con 4 centros especializados - CAIMUS, el primero instalado hace 28 años en ciudad de Guatemala, ha servido de piloto para implementar políticas públicas en el país, integrante de CONAPREVI impulsa la Red Nacional de CAIMUS que funcionan con el Modelo de Atención Integral, cuenta con el respaldo político de las organizaciones de mujeres y feministas .
Uruguay	Actividades en conjunto con otras organizaciones para difundir el derecho a salud sexual y reproductiva, especialmente el aborto como parte de la agenda democrática. Pronunciamientos por las manifestaciones del Presidente de la República y el "carácter colateral de los femicidios", pronunciamientos sobre los casos de violencia sexual contra niñas. Difusión en redes de servicios disponibles, notas de prensa.

13. ¿Qué recomendaciones o pedidos haría a su gobierno para asegurar que la respuesta al COVID-19 tenga perspectiva de género y aminore eficientemente el impacto que está teniendo la pandemia en las mujeres y las niñas?

El Salvador	Asignar recursos humanos para que estos hechos sean castigados (Policías, Juzgados, Instituciones especializadas y permitir el trabajo a las organizaciones de mujeres para poder trabajar)
	En el caso de El Salvador, debido a las tormentas que se produjeron después de la cuarentena ha provocado más hambre y muchas pérdidas materiales, agudizando la violencia intrafamiliar, debido a la feminización de la pobreza. cualquier plan de reconstrucción nacional post pandemia debe tener rostro de mujer, visibilizando el aporte de las mujeres en

esta fase y dándoles oportunidades favorables para reconstruir sus economías y sus vidas.

Primero, debe de dotar de mayor protagonismo a la institución garante de las políticas públicas hacia mujeres, así como su involucramiento activo en el desarrollo de planes, políticas y proyectos económicos del país.

Dejar de ocultar datos y evidenciar la problemática actual en materia de violencia doméstica y hacia las mujeres y niñas.

Primero aceptar que la violencia contra las mujeres existe, que visibilice la violencia en todas sus manifestaciones, que no minimice la violencia contra las mujeres. Y no medirla únicamente con base a los feminicidios. Que las instancias competentes realicen su papel como ente rector y ejecutor de la política de la mujer. Se implementen medidas eficaces acordes a la necesidad actual y realidad de la pandemia.

Guatemala	Que funcione el mecanismo rector CONAPREVI, le den el respaldo político, lo fortalezcan para el cumplimiento de su mandato. En la actualidad le dieron relevancia a la PNC, pero no le corresponde ejecutar las medidas, CONAPREVI dictar las medidas pertinentes para el abordaje integral de la problemática.
Uruguay	Es particularmente grave que a nivel del Parlamento, senadoras del partido Cabildo Abierto (militares mayormente) han declarado que el femicidio ocurre por exceso de amor, que la existencia del delito agranda la brecha de desigualdad, las declaraciones ya mencionadas del Presidente, la desarticulación del Inmujeres, cuya directora actual Mónica Bottero (periodista) ha anunciado que debe darse oportunidad a organizaciones que nunca han trabajado con VbG, sin renovar los contratos con organizaciones de larga experiencia.

14. ¿Qué recomendaciones o pedidos haría a las Agencias de las Naciones Unidas y otros actores de la cooperación para el desarrollo para que sus acciones en respuesta a la crisis pongan al centro las necesidades y las capacidades de las mujeres y las niñas?

Argentina	Profundizar el monitoreo al Estado Argentino en la ejecución de programas, para lograr la igualdad sustantiva entre varones y mujeres en todos los ámbitos y esferas pública y del poder, porque esa será una herramienta más en la lucha contra del flagelo de la violencia de género.
Bolivia	Promover compromisos estatales y gubernamentales para que se atienda prioritariamente los SSR y se implementen políticas con presupuesto, así como la atención a casos de violencia contra las mujeres en la Policía y Ministerio Público.

El Salvador	<p>Mantener programas y alianzas suficientes con los gobiernos que permitan que en trabajo en favor de las mujeres y niñas no se estanquen.</p> <p>Una estrategia comunicativa que haga visible el trabajo del cuidado que realizan las mujeres sin el cual no es posible sobrevivir en la cuarentena, y que, además, condene socialmente la violencia contra las mujeres.</p> <p>Transparente datos y registros para generar políticas y acciones en respuesta a la crisis.</p> <p>Priorizar medidas concretas dirigidas a las mujeres y niñas tomando en cuenta las necesidades y realidades de las mujeres. Medidas que potencien sus capacidades en todos los ámbitos.</p> <p>Evaluar el accionar de las instancias competentes en términos de atención a las mujeres y niñas y hacer recomendaciones con plazas de tiempo para cumplimiento.</p>
Guatemala	<p>Diálogo político, que se acompañe de recursos financieros que fortalezcan las áreas de atención especializada, que se destinen recursos suficientes para la contratación de los equipos técnicos, profesionales especializados para el acompañamiento de las mujeres y sumen esfuerzos con las organizaciones feministas y de mujeres que están en primera línea de respuesta integral a las mujeres sobrevivientes de violencias.</p>
Uruguay	<p>Seguir trabajando intensa y articuladamente con OSC vinculadas al tema, proveer apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil y capacitación al Estado con base en DDHH y perspectiva de género.</p>